

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno

Proceso No. 03 2017 0141

Al Despacho el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, Dr. URIEL RONDON SANCHEZ, donde solicita que se fije fecha para llevar a cabo remate del inmueble cautelado.

De una revisión del proceso, se observa que no se dejó en traslado el avalúo del inmueble cautelado, siendo lo procedente dejar en traslado por el término de (10) días, el avalúo catastral del inmueble, cuyo valor total aumentado en un 50%, equivale a la suma de \$208.848.000.00, y el valor a rematar correspondiente a la cuota parte del demandado (17 HAS), cuyo porcentaje de propiedad es el 6.8% es la suma de \$14.201.664.00; para que los interesados presenten sus observaciones, si a bien lo tienen, conforme el artículo 444 del Código General del Proceso; por lo expresado anteriormente, el Juzgado

### RESUELVE

**Dejar en traslado**, por el término de (10) días, el avalúo catastral del inmueble, cuyo valor total aumentado en un 50%, equivale a la suma de \$208.848.000.00, y el valor a rematar correspondiente a la cuota parte del demandado (17 HAS), cuyo porcentaje de propiedad es el 6.8% es la suma de \$14.201.664.00; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

**Se le dio cumplimiento, al artículo 444 del Código General del Proceso.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C. 24 de noviembre de 2021  
Por anotación en estado No. 149 de esta fecha fue notificado el presente auto.  
Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA

Óficina de Ejecución  
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

11 1 AGO 2021

71592 28-JUL-21 9:52



VIA DE NEMOCOM A SUESCA  
LONG DE PTD 8 - 9 en 119.41 m

CAMINO A NEMOCOM

CAMINO A SUESCA

ESUELA

LONG DE PTD 4 - 8 en 143.14 m  
ESUELA  
LONG DE PTD 4 - 8 en 143.14 m

CRISTOBAL CONTRERAS  
LONG DE PTD 3 - 4 en 91.16 m

ORLANDO

LONG DE PTD 201 - 311 en 184.03 m  
SERVIDUMBRE EXISTENTE  
LONG DE PTD 2 - 6 en 141.90 m

1

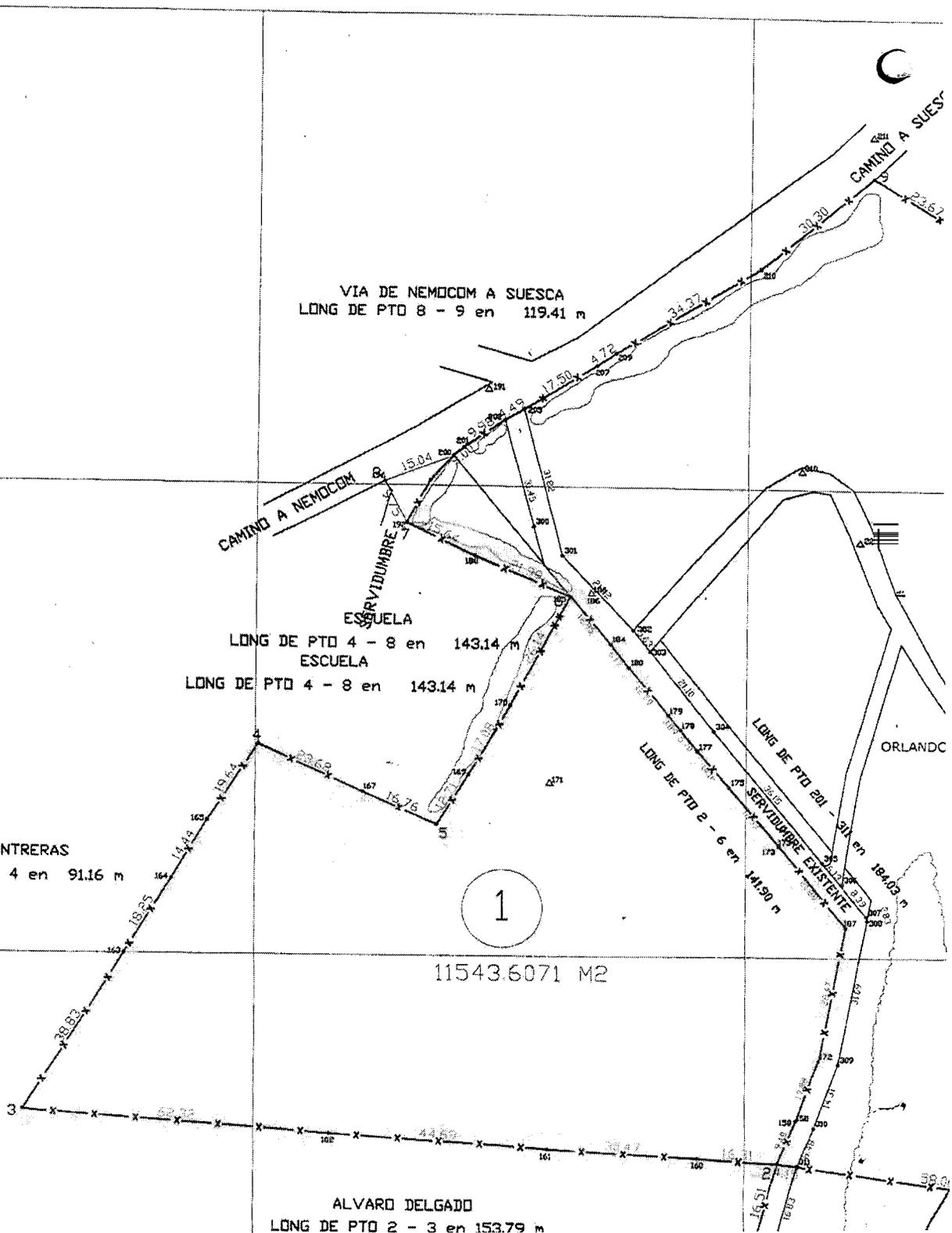
11543.6071 M2

ALVARO DELGADO  
LONG DE PTD 2 - 3 en 153.79 m

1057900

1057800

172



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá, D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

 26 OCT 2021 ②

Al despacho del señor(a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
E(l)la Secretario(a) \_\_\_\_\_

173

**ACLARACIÓN AUTO ANTERIOR**

Uriel Rondon Sanchez &lt;u\_rondon@hotmail.com&gt;

Jue 07/10/2021 12:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota &lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señor;

Juez 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias  
Bogotá D.C.Ref: PROCESO: EJECUTIVO No. 141 - 2017  
DE: PATRICIA MOLINA USECHE  
V.S EDGAR ORLANDO BALLESTAS

Juzgado de origen 03 Civil Municipal de Bogotá D.C.

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso referenciado, y en cumplimiento del auto calendaro 01 de octubre de 2021 me permito informar al despacho que el área del predio que se encuentra embargado y secuestrado para ser objeto de subasta pública es **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA, SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (11546.6079 M2)**, del área total del predio que es de **17 HAS 1.001 M2**, lo cual corresponde en términos de porcentaje al **6.8%** del área total del predio.

Una vez aclarado el porcentaje que corresponde al señor demandado **EDGAR ORLANDO BALLESTAS RINCÓN** solicito e insisto en que se señale fecha y hora para la diligencia de remate de dicha área porcentual del predio objeto de cautela. 07/10/21 14:35

Anexo en un folio plano del lote objeto de medida cautelar.

Acuse recibido.

Atentamente;  
Uriel Rondón Sánchez  
Abogado  
Cel.: 3102428477

OF. EJEC. CIVIL N. PRL

07/10/21 14:35

9056-261009